

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "SURLMAX COMPANIA LIMITEAUA"

La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 9 de septiembre de 1980, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito . Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Hera, Superintendente de Companias, mediante Pesolución Nº 7259 2 5 SET, 1980

- 2.- Los socios que conforman la compañía son los señores: Ricardo Miquel Alarcón Jaramillo, divorciado; Ingeniero José Victor Alarcón Jaramillo, soltero; y, señorita Inés María Alamcón Jaramillo, soltera. Son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.
- La compañía se denomina "SURIMAX COMPAÑÍA LIMITANA"
- 4.- Objeto social: fabricación de cajas de seguridad empotrables, equipos y máquinarias en la rama metalmécanica, la importación y exportación de materia prima, productos terminados y semiterminados, relacionados con el objeto de la compañía.
- 5.- Plazo de duración: 20 años.
- 6.- Domicilio principal: El Tingo, sector "Mirasierra", Barroquia Alangasí del cantón y ciudad de Quito.
- 7.- Capital social: S/.1'060.000,co (UN MILLON DE SUCRES), dividido en 1000 participaciones de S/.1.000,co (UN HIL SUCRES), de valor cada una.
- 3.- Integración de capital: se encuentra integramente suscrito y pagado en numerario.
- 9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Cerente General, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, han sido designados les señores: Inq. José Victor Alarcón Jaramillo, Srta. Inés María Alarcón Jaramillo y Sr. Ricardo Miquel Alarcón Jaramillo.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiquientes.

Oute, a 2 8 SE7, 1980

Museuse Dra. María Antonieta Ponce SECRETARIA CIMERAL ENCARGADA

PGV/RM. OWG